

Núm. de Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie M <sup>2</sup> .
145	Francisco Martínez Barasategui	Olivar	965
146	Angustias Prados Jiménez y Hnos.	Olivar	3.010
147	Francisco Martínez Barasategui	Olivar	580
148	Juan Aranda Herrera	Olivar	565
149	Sebastián Martínez Barasategui	Olivar	915
150	Jose Saniger Riger	Olivar	720
151	Angustias Prados Jimenez y Hnos.	Olivar	2.540
152	Francisco Herrera Pérez y Hnos.	Cereal	2.250
153	Antonio Garcia Manzanares	Cereal	2.330
154	Angustias Prados Jimenez y Hnos.	Olivar	1.080
155	Candida Rubio Puertas	Olivar	2.080
156	Diego Toledo Martínez	Cereal	1.530
157	José Eisman Pérez	Cereal	3.980
158	Francisco Herrera Pérez	Olivar	3.660

**TERMINO MUNICIPAL DE VILCHEZ**

159	Luis López Martos y Hnos.	Olivar	4.020
160	Luis López Martos y Hnos.	Olivar	7.200
161	Francisco Jimenez Pasquau	Erial	1.395
162	José Auladell Momblan	Olivar	755
163	José Auladell Momblan	Cereal	5.150
164	Mariano Auladell Momblan	Cereal	3.540
165	Mariano Auladell Momblan	Cereal	765
166	José Auladell Momblan	Cereal	1.045
167	José Auladell Momblan	Cereal	6.925
168	Mariano Auladell Momblan	Cereal	1.685
169	Mariano Auladell Momblan	Cereal	4.740
170	Mariano Auladell Momblan	Cereal	1.610
171	Mariano Auladell Momblan	Olivar	6.870
172	Mariano Auladell Momblan	Cereal	1.545
173	Roque Jimenez Rodriguez	Cereal	1.050
174	Roque Jimenez Rodriguez	Cereal	24.720
175	Juan Pablo Jimenez Pasquau	Cereal	3.010
176	Juan Pablo Jimenez Pasquau	Cereal	570
177	Juan Pablo Jimenez Pasquau	Cereal	370
178	Juan Pablo Jimenez Pasquau	Cereal	4.180
179	Juan Pablo Jimenez Pasquau	Cereal	1.345
180	Jbana Moreno Coronas	Cereal	90
181	Isabel y León Marín Palomares	Cereal	670
182	Isabel y León Marín Palomares	Cereal	420
183	Juana Moreno Coronel	Cereal	435
184	Juana Moreno Coronel	Olivar	5.910
185	Juana Moreno Coronel	Cereal	4.855
186	Isabel y León Marín Palomares	Olivar	1.530
187	Sabel y León Marín Palomares	Olivar	2.550
188	Isabel y León Marín Palomares	Cereal	190
189	Juan Arguella Pasquau	Cereal	1.960
190	Juan Arguella Pasquau	Cereal	1.305
191	Mª Paz Higuera Pasquau	Cereal	1.120
192	Juan Arguella Pasquau	Cereal	1.265
193	Juan Pablo Higuera Pasquau	Cereal	10.940
194	Mª Paz Higuera Pasquau	Estacas	5.385
195	Mª Paz Higuera Pasquau	Olivar	13.160

**TERMINO MUNICIPAL DE UBEDA**

196	Victoria Fernández Cerquella	Olivar	450
197	Juan Cerquella Pasquau	Olivar	8.055
198	Mª Paz Higuera Pasquau	Olivar	1.280
199	Guadalupe Higuera Pasquau	M.Bajo	25.740
200	Guadalupe Higuera Pasquau	Olivar	4.605
201	Dolores Saro Eguillior	Olivar	720
202	Dolores Saro Eguillior	Olivar	810

Jaén, 17 de febrero de 1994.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

**CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente para la declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor de la Iglesia Parroquial de San Mateo, en Lucena (Córdoba).

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia Parroquial de San Mateo, en Lucena (Córdoba).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia Parroquial de San Mateo, en Lucena (Córdoba), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un periodo de información pública. A tal efecto se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que en el término de veinte días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende. A tal fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, C/ Levies, núm. 27, plaza 2.ª, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, en Sevilla, de once a trece horas.

Sevilla, 16 de febrero de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

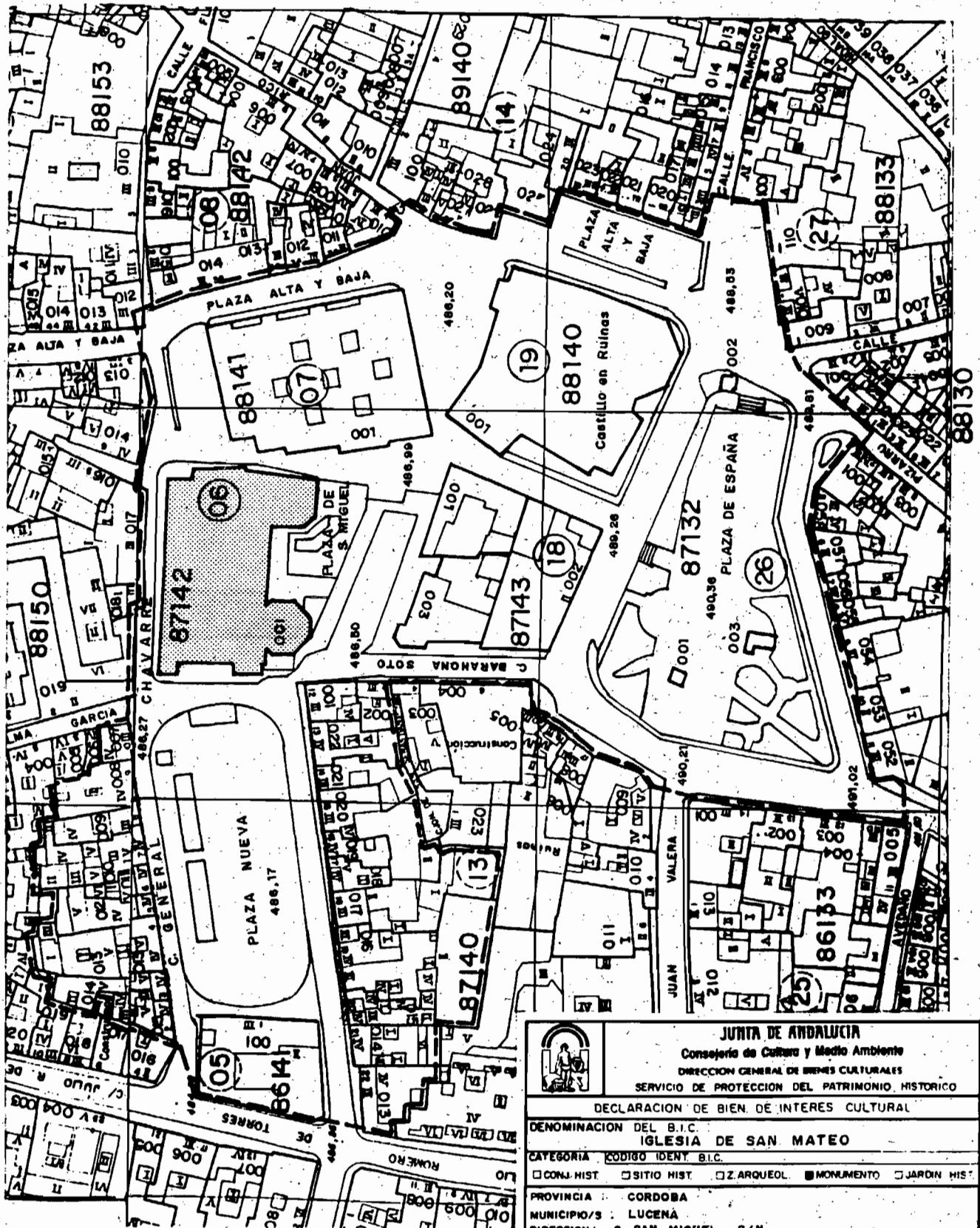
**DELIMITACION LITERAL**

El entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, de la Iglesia Parroquial de San Mateo, en Lucena, Córdoba, comprende las parcelas inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de «Delimitación del B.I.C. y su entorno» y cuya delimitación es la siguiente:

A partir de la esquina suroccidental de la manzana 88150, en sentido horario y de forma ininterrumpida, por la alineación sur de la manzana mencionada; atraviesa la c/ Plaza Alta y Baja, prosigue por la alineación de la manzana 89140 y 88133 que conforman la Plaza Alta Baja. Atraviesa la c/ Cortes y, de manera envolvente, prosigue por las alineaciones que conforman la plaza España y que corresponde a las alineaciones de las siguientes manzanas: 88133, 88130, 86133 y 87140, hasta encontrar la esquina sur de la parcela 002 de esta última manzana. A partir de este punto, en forma siempre envolvente, el límite integra el entorno a las siguientes parcelas: Manzana 87140, parcelas: 002, 001, 022, 021, 020, 019, 018, 017, 016, 015, 014, y 013.

Manzana 86141, parcela 001.

Manzana 87150, parcelas: 014, 013, 012, 011, 010, 009, 008, y 007; atraviesa la c/ Palma García y llega hasta el punto de inicio de esta delimitación.



--- DELIMITACION DEL ENTORNO  
 [Shaded Box] DELIMITACION DEL B.I.C.

 <b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> Consejería de Cultura y Medio Ambiente DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO	
DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL	
DENOMINACION DEL B.I.C. <b>IGLESIA DE SAN MATEO</b>	
CATEGORIA: CODIGO IDENT. B.I.C.	
<input type="checkbox"/> CONJ. HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input checked="" type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN HIST.	
PROVINCIA : CORDOBA MUNICIPIO/S : LUCENA DIRECCION : C. SAN MIGUEL, 3/N.	
PLANO N.º	TITULO : DELIMITACION DEL B.I.C. Y SU ENTORNO
CARTOGRAFIA BASE : (Organismo, Titulo del plano, fecha y nº de plano)	
FECHA : ENERO 94 ESCALA : 1:500	C.G.C. Y C.T. GERENCIA TERRITORIAL DE CORDOBA PROVINCIA. CORDOBA 19-10-1992. ESCALA 1:1.000

**AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN  
DE AZNALFARACHE**

*ANUNCIO de información pública urbanística.  
(PP. 720/94).*

Este Ayuntamiento Pleno, ha acordado en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de febrero de los corrientes, la aprobación de «Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en San Juan de Aznalfarache (Unidad de Actuación número cuatro).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto sobre el particular en el Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, indicándole al mismo tiempo que, a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se abre trámite de información pública por plazo de quince días, de conformidad con el art. 58.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17.7.58, dado su carácter urgente, durante el cual queda el expediente a disposición de quienes quieran examinarlo, en la Casa Consistorial, pudiendo deducirse alegaciones en relación con la modificación aprobada dentro del mismo período.

San Juan de Aznalfarache, 5 de marzo de 1994.- El Alcalde-Presidente, Antonio Pérez Sánchez.

**C.P. FRAY CLAUDIO**

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 385/94).*

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de D. Antonio Miguel López Martínez expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. Fray Claudio.

Trigueros, 3 de febrero de 1994.- El Director, Manuel Payán Cortés.

**SDAD. COOP. AND. DE PINTURAS ESMOVI**

*ANUNCIO. (PP. 702/94).*

«La Asamblea General de la Sociedad Coop. And. de pinturas Esmovi, en su reunión celebrada el 8 de febrero acordó por unanimidad la disolución de esta Sociedad. Lo que se comunica para público conocimiento.-

El Secretario, Francisco Vidal Pérez.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63